

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de 27 de marzo de 2002, dirigida a don Antonio Martín Martín por no ocupación de la vivienda sita en C/ Triana, núm. 2-2.º A, de Moguer (Expte. A-32/2001).*

Visto el expediente de Desahucio Administrativo núm. A-32/2001 incoado contra don Antonio Martín Martín, por infracción del Régimen Legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes:

**HECHOS**

Primero. De conformidad con el informe remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Moguer, con fecha 26.2.2002, mediante anuncio publicado en el BOJA 24, así como de su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, se notificó al expedientado la incoación de expediente de desahucio, nombramiento de Instructora y Secretaria el correspondiente Pliego, imputándole como cargo el no ocupar con carácter habitual y permanente la vivienda de Promoción Pública sita en la C/ Triana, núm. 2, 2.º A, de Moguer, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para formular las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas. No habiéndose presentado escrito de descargo alguno.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. En virtud de lo dispuesto en el apartado II, del artículo único del Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio administrativo contra los titulares, ocupantes de viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias de propiedad de la Junta de Andalucía, los/las Delegados/as Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes según Decreto 10/1987, de 3 de febrero).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en el que establece como causa especial de desahucio la no ocupación de vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Texto Refundido y el art. 141 del Reglamento, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los/las Delegados/as Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de conformidad con las disposiciones sobre traspasos y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, el Instructor que suscribe eleva a V.I. la siguiente propuesta.

Acordar el desahucio de don Antonio Martín Martín, respecto a la vivienda sita en la C/ Triana, núm. 2, 2.º A, de Moguer, para que desaloje en el plazo de diez días la vivienda a contar desde la notificación de la Resolución, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de

cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

No obstante V.I. resolverá.

Huelva, 29 de abril de 2002.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 11 de diciembre de 2001, perteneciente a la cultivadora María Carmen Martínez Ayala, correspondiente a la campaña de algodón 2000/2001.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 11 de diciembre de 2001, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que puede solicitar copia del mismo en la Delegación Provincial de Sevilla (Polígono Hytasa, C/ Seda, s/n, 41071, Sevilla), a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le concede un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de publicación de este Acuerdo para que formule por escrito las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Interesada: María Carmen Martínez Ayala.

NIF: 28357401-B.

Ultimo domicilio: San Pablo, 1. Casa C, 1 izquierda. 41001, Sevilla.

Procedimiento: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11 de diciembre de 2001, correspondiente a la cultivadora doña María Carmen Martínez Ayala, perteneciente a la campaña de algodón 2000/2001.

Sevilla, 6 de mayo de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ANUNCIO de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvención que no ha podido ser notificado a los interesados por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo consistente en Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de unas ayudas concedidas al amparo de la Orden de 28 de julio de 1997 por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de federaciones y confederaciones de padres de alumnos durante el año 1997 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), y de la Orden de 9 de octubre de 1996 por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de federaciones y confederaciones de padres de alumnos durante el año 1996 (BOJA núm. 118, de 15 de octubre), haciéndoles saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en el lugar que se indica a continuación:

Interesado: Federación Diocesana de APAs, FECAPA.  
CIF: G21028113.

Ultimo domicilio para notificaciones: C/ Fernando el Católico, 2. 21003, Huelva.

Exptes.: 2002/R2/1997FAP6 y 2002/R5/1996FAP8.

Fecha de Acuerdo de Iniciación del procedimiento de reintegro: 6 de marzo de 2002.

Contenido: Derecho a efectuar alegaciones y trámite de audiencia, en el plazo de diez días, y para aportar la documentación justificativa de las subvenciones concedidas, por un importe de 503.092 pesetas (3.023,64 euros) y 593.392 pesetas (3.566,36 euros), respectivamente.

Lugar: Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, en Sevilla, Ed. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n.

Código postal: 41071. Teléfono: 95/506.44.36. Fax: 95/506.41.77.

Sevilla, 8 de abril de 2002.- El Director General, Sebastián Sánchez Fernández.

*ANUNCIO de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvención que no ha podido ser notificado a los interesados por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo consistente en Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de una ayuda concedida al amparo de la Orden de 9 de octubre de 1996 por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de federaciones y confederaciones de padres de alumnos durante el año 1996 (BOJA núm. 118, de 15 de octubre), haciéndole saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en el lugar que se indica a continuación:

Interesado: Federación de APAs El Castillo.

CIF: G23037534.

Ultimo domicilio para notificaciones: C/ Ubeda, 1. 23008, Jaén.

Expte.: 2002/R4/1996FAP20.

Fecha de Acuerdo de Iniciación del procedimiento de reintegro: 6 de marzo de 2002.

Contenido: Derecho a efectuar alegaciones y trámite de audiencia, en el plazo de diez días, y para aportar la documentación justificativa de la subvención concedida, por un importe de 359.059 pesetas (2.157,99 euros).

Lugar: Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, en Sevilla, Ed. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n.

Código postal: 41071. Teléfono: 95/506.44.36. Fax: 95/506.41.77.

Sevilla, 8 de abril de 2002.- El Director General, Sebastián Sánchez Fernández.

*ANUNCIO de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvención que no ha podido ser notificado a los interesados por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo consistente en Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro de una ayuda concedida al amparo de la Orden de 28 de julio de 1997 por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de federaciones y confederaciones de padres de alumnos durante el año 1997 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), haciéndole saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en el lugar que se indica a continuación:

Interesado: Federación Autónoma de APAs, CONFLAPA.  
CIF: G11206695.

Ultimo domicilio para notificaciones: C/ Gregorio Marañón, 1. Algeciras (Cádiz), 11202.

Expte.: 2002/R1/1997FAP17.

Fecha de Acuerdo de Iniciación del procedimiento de reintegro: 6 de marzo de 2002.

Contenido: Derecho a efectuar alegaciones y trámite de audiencia, en el plazo de diez días, y para aportar la documentación justificativa de la subvención concedida, por un importe de 507.659 pesetas (3.051,09 euros).

Lugar: Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, en Sevilla, Ed. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n.

Código postal: 41071. Teléfono: 95/506.44.36. Fax: 95/506.41.77.

Sevilla, 8 de abril de 2002.- El Director General, Sebastián Sánchez Fernández.